



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 25 DE JUNIO DE 1991

Número 145

Franqueo concertado n.º 29/5

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7300 REAL DECRETO 977/1991, de 22 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Carlos Collado Mena.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 31 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Carlos Collado Mena, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en la sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 1991.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1991.

JUAN CARLOS, REY

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 977/1991, de 22 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Carlos Collado Mena. 4113

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 27 de mayo de 1991 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia Viajes Minorista a Agarta Tour, S.L.

4315

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Edicto de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia. Cédula de citación.

4315

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Decreto número 24/1991, de 23 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso gratuita por el Ayuntamiento de Murcia de una parcela de 3.776,16 metros cuadrados para Escuela infantil.

4315

Decreto número 25/1991, de 30 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso gratuita hecha por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de un inmueble para destinarlo a Centro de Servicios Sanitarios.

4316

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de Instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Don Joaquín Jiménez Guerrero.

4316

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Sucesores de Bernardino Muñoz.

4317

Expediente sancionador número 1.022/90.

4317

Expediente sancionador número 1.115/90.

4317

Expediente sancionador número 1.128/90.

4317

Expediente sancionador número 699/90.

4318

Expediente sancionador número 741/90.

4318

Expediente sancionador número 797/90.

4318

Expediente sancionador número 1.238/90.

4318

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.

4319

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de trabajadores del R.E. Agrario en trámite de notificación.

4321

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula. Autos número 512 de 1988.

4325

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 00534/1989.

4325

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 761/91.

4326

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 863/90.

4326

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 898/91.

4326

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.174/89.

4326

Primera Instancia e Instrucción número dos de Lora del Río. Juicio de faltas número 115/89 (M).

4327

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento judicial sumario número 0482/90.

4327

Primera Instancia número Trece de Barcelona. Juicio verbal número 0935/90 (sección dos).

4327

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.061/88.

4327

De lo Social número Uno de Almería. Autos número 1.717/87.

4328

De lo Social Cartagena. Autos número 974/90.

4328

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente de jurisdicción voluntaria número 1.209/90.

4328

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 510/89.

4328

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 47/90.

4329

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.485/89.

4329

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 582 de 1991.

4330

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 598 de 1991.

4330

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 600.

4330

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 597 de 1991.

4330

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BLANCA. Subasta de bienes inmuebles.

4331

MURCIA. Expediente de cesión gratuita.

4331

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de tintorería, en Santa Teresa, 7-B.

4331

MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta al por mayor de productos lácteos, en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta menor de pescado fresco y congelado, en Molina de Aragón, 6-bajo.

4332

MOLINA DE SEGURA. Cambio de titularidad de café-bar de una taza, en Nacional 301, kilómetro 385, M.D.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de aparatos de iluminación, en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia de Importación y exportación de productos alimenticios, en Avenida Valencia, 24.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación maquinaria fitosanitaria, en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia para carnicería y comestibles, en calle Masegosa, 4-bajo.

4332

MOLINA DE SEGURA. Licencia para almacén y distribución de productos alimenticios y de confitería, en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

4333

MOLINA DE SEGURA. Licencia para cambio de titularidad y ampliación bar a restaurante de un tenedor, en calle Almanzor, 8, Llano de Molina.

4333

MOLINA DE SEGURA. Licencia para cambio de local de agencia de transportes, en polígono industrial La Polvorista, calle Ricote, kilómetro 386, M.I.

4333

MOLINA DE SEGURA. Licencia para cambio de titularidad restaurante de un tenedor, en San Martín de Porres, 15.

4333

MOLINA DE SEGURA. Cambio de titularidad taller de chapa y pintura, en polígono industrial El Tapiado.

4333

MOLINA DE SEGURA. Licencia para estudio fotográfico, en calle Estación, 25-bajo.

4333

ARCHENA. Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General.

4334

BLANCA. Subasta de bienes inmuebles.

4335

PUERTO LUMBRERAS. Presupuesto General ejercicio 1991.

4336

CARAVACA DE LA CRUZ. Contratación de obras y suministros.

4336

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

7146 ORDEN de 27 de mayo de 1991 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia Viajes Minorista a Agarta Tours, S.L.

Examinado el expediente instruido a instancia de don José Antonio García Iborra, en calidad de Administrador único de la Compañía Mercantil Agarta Tours, S.L., en solicitud de concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista denominada Agarta Tours, S.L., y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa, se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viaje aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre, y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia,

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo, de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Agarta Tours, S.L., con el código de identificación Agarta Tours, S.L., MU-023-2-31, Azucaque, 12, y sede central en Murcia, calle Azucaque, 12.

Murcia, 27 de mayo de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, Esteban Egea Fernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

7266 EDICTO de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia. Cédula de citación.

Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

Hago saber: Que ante esta Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia se tramita Acto de Avenencia número 67/91, en virtud de la demanda interpuesta por doña Rosario y doña Josefa Pérez González contra doña Teresa González Abellán, en ignorado paradero, así

como toda persona o entidad que pudiera tener derecho sobre la propiedad, en relación con el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad de la finca sita en Era Alta, término municipal de Murcia, entre el «Carril de Los Púas» y el «Carril de Los Chichises», con una extensión de dos tahúllas, seis ochavas y dieciséis brazas, habiéndose señalado el próximo día 9 de julio, a las 11,45 horas, para la celebración del Acto de Avenencia.

A tenor de lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en su artículo 80.3, después de haberse cumplido el trámite procedimental del apartado 1.º del precitado artículo 80, por el presente edicto se cita a doña Teresa González Abellán o sus posibles herederos, y a toda persona o entidad que pudiera tener derecho sobre la propiedad antes citada, para que comparezcan el día y hora señalados en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n., de Murcia, advirtiéndole que de no comparecer ni manifestar justa causa para no concurrir se dará la avenencia por intentada sin efecto.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, **Bernardo Roselló Beltrán.**

Consejería de Hacienda

7224 DECRETO número 24/1991, de 23 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso gratuita por el Ayuntamiento de Murcia de una parcela de 3.776,16 m² para Escuela Infantil.

Por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo se ha seguido expediente para la aceptación de la cesión de uso gratuito de una parcela de 3.776,16 m² en el Polígono Infante Juan Manuel de Murcia, para construcción de una Escuela Infantil.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 1991,

DISPONGO:

Artículo primero

Aceptar la cesión de uso gratuita hecha por el Ayuntamiento de Murcia, mediante acuerdo de 25 de abril de 1991, de una parcela de equipamientos colectivos, sita en la ciudad de Murcia, Polígono Infante Don Juan Manuel, de 3.776,16 m², que linda: Norte, edificio Barcelona IV; Este, calle Vicente Aleixandre y zona verde; Sur, vial en proyecto de

nueva apertura, prolongación de la calle Pintor Flores, y Oeste, Colegio de las Hermanas Carmelitas.

Artículo segundo

La parcela cedida se destinará a la construcción de una escuela infantil.

Artículo tercero

Incorporar el derecho de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

Artículo cuarto

La presente cesión de uso finalizará cuando la Comunidad Autónoma adquiera la propiedad de dichos terrenos, en virtud de donación realizada por el Ayuntamiento de Murcia y conforme a los trámites legales establecidos.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

7225 DECRETO número 25/1991, de 30 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso gratuita hecha por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de un inmueble para destinarlo a Centro de Servicios Sanitarios.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión plenaria de 4 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de cesión de uso de un inmueble en calle Alfonso Zamora a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para destinarlo a Centro de Servicios Sanitarios, de Salud Mental, Planificación Familiar y Laboratorio Comarcal.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo

deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de mayo de 1991,

DISPONGO:

Artículo primero

Aceptar la cesión de uso gratuita por el plazo de quince años, hecha por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por acuerdo de 4 de octubre de 1990, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un inmueble de 1.048 m², de superficie sito en la calle Alfonso Zamora.

Artículo segundo

El inmueble cedido se destinará a la instalación de un Centro de Servicios Sanitarios, de Salud Mental, Planificación Familiar y Laboratorio Comarcal.

Artículo tercero

Incorporar el inmueble al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

Artículo cuarto

Facultar al Secretario General de la Consejería de Hacienda para la formalización en escritura pública de la cesión.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7035 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y centro de transformación de intemperie, cuyas características principales son:

- Peticionario: Don Joaquín Jiménez Guerrero, con domicilio en Pintor Balaca, 15, 8.º, Cartagena (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. E-15, P.K. 3,600.
- Término municipal: Fuente Álamo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una estación de servicio.

- Características técnicas: Origen: Propiedad HE de 20 kV. Final: C.T.I. Longitud: 40 metros. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA-56. Aisladores: E-1503. Apoyos: Metálicos. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20 kV./398-230. Potencia: 50 kVA.
- Presupuesto: 1.680.243 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.
- Expediente n.º AT 15.523.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7214 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación de 315 kVA. y línea subterránea de media tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Sucesores de Bernardino Muñoz, con domicilio en Balsapintada, T.M. de Fuente Álamo.
- b) Lugar de la instalación: Balsapintada.
- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Dotación energía a una nueva planta de secadero de jamones.
- e) Características técnicas: Centro de transformación de 315 kVA. en baño de aceite, tensión de servicio 20 kV., tensiones secundarias 0,398/0,230 kV. Línea de media tensión subterránea longitud 30 metros, entronque aéreo/subterráneo, en apoyo existente 16C-2.000.
- f) Presupuesto: 4.033.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote.
- i) Expediente n.º AT 15.524.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

7137 Expediente sancionador número 1.022/90.

Por el presente, se hace saber a doña Lucía Barqueros Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Convento, 44, de Fuente Álamo, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, propuesta de resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios (artículos 3 y 4, Orden 29 de junio 1978, restaurantes y cafeterías, «B.O.E.» 19-7-78).

2.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27, R.D. 791/81, de 27 de marzo, «B.O.E.» 6-5-81).

3.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, «B.O.E.» 15-7-55).

4.—Que carece de Hojas de Reclamaciones (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 de agosto, «B.O.E.» 21-9-76).

5.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, «B.O.E.» 17-11-70).

6.—Que los trabajadores carecían de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, «B.O.E.» 20-9-83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 3.3.6 y 2.1.1).

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7138 Expediente sancionador número 1.115/90.

Por el presente se hace saber a don Pedro Polo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Paseo del Puerto, s/n., b, de Cabo de Palos, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (Art. 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, «B.O.E.» 17-11-70).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su artículo 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7139 Expediente sancionador número 1.128/90.

Por el presente se hace saber a don Jerónimo Piñero Martínez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Beniján, 0,5, s/n., b, de Murcia, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección no ostentaba en la fachada del edificio placa distintivo de taller (Art. 6, R.D. 1.457/86, de 10.1, «B.O.E.» 16-7-86).

2.—Que en el momento de la inspección no exhibía de forma perfectamente visible, los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos y las leyendas de derechos de los usuarios (artículos 12.a y 12.b, R.D. 1.457/86, de 10.1, «B.O.E.» 16-7-86).

3.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27, R.D. 791/81, de 27 de marzo, «B.O.E.» 6-5-81).

4.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, «B.O.E.» 15-7-55).

5.—Que carece de inscripción en el Registro Especial de Industria (artículo 5, R.D. 1.457/86, de 10.1, «B.O.E.» 16-7-86).

6.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes, artículo 17, R.D. 1.457/86, de 10.1, «B.O.E.» 16-7-86).

8.—Que no entregó en nuestras oficinas escrito relativo a la reparación del vehículo Golf, MU-0464-AM, documentación que había sido requerida por los inspectores de la Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, «B.O.E.» 24-7-84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.6, 3.3.2, 3.3.4 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7140 Expediente sancionador número 699/90.

Por el presente se hace saber a don Agustín Ortega García, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Alhama-Cartagena, Km. 40, de Alhama de Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Carecer de Libro de Inspección de Turismo (Art. 1, Orden de 31 de octubre de 1970, «B.O.E.» 17-11-70).

2.—En el momento de la inspección no pudo presentar las Hojas de Reclamaciones (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10.8, «B.O.E.» 21-9-75).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su artículo 3-3-6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 7 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7141 Expediente sancionador número 741/90.

Por el presente se hace saber a doña Esperanza Griñán de Haro, cuyo último domicilio conocido es calle San José de la Montaña, 13, de Sangonera, que se le ha formulado

por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que se encontraba repartiendo pan por las casas sin envasar y sin pedido previo (artículos 12.5 y 21, R.D. 1.137/84, de 28-3, «B.O.E.» 19-6-84).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su artículo 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 7 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7142 Expediente sancionador número 797/90.

Por el presente se hace saber a don Juan José Sanz, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 1, de Los Garrres, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que dispone para la venta de frutas y verduras sin el cartel en que figure la información preceptiva en lo referente a denominación, categoría, precios, etc. (artículo 7.3, R.D. 2.192/84, de 28-11, «B.O.E.» 15-12-84).

2.—Que vendía pan sin envasar en régimen de autoserivicio (artículo 18, R.D. 1.137/84, de 28-3, «B.O.E.» 19-6-84).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 7 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

7143 Expediente sancionador número 1.238/90.

Por el presente, se hace saber a Gin Lirios, cuyo último domicilio conocido es Santo Ángel (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 1.238/90, se ha acordado sobreseer y archivar dicho expediente.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 7 de junio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6688

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Unidad Administrativa de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado”.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
13023695	Arranz Benito, Pablo	I. demora	1.012
A30605158	Autobuses Urbanos de Cartagena	R. eventuales	1.200.000
E30632111	Carfru, C.B.	S. tribut. e I. demora	11.728
24062538	Carretero Fernández, Arcadio	C. Urbana (O.P.)	2.216
A30628192	Comercial Faper, S.A.	S. tributarias	30.000
B30633382	Decorapel, S.L.	Idem. e I.R.P.F.	132.247
22947333	Díaz Martínez, M. Dolores	S. tributarias	6.000
21359754	Dupuy Elvira, Carlos	I.R.P.F.	50.077
A30650337	Ecocon, S.A.	S. tributarias	8.400
22905047	Fernández Uñaz, Alfonso	I. demora	5.543
22791013	García Moreno, Marcelina	Idem.	260.922
A30600886	J. Martínez y Consorte, S.A.	Canon minas	1.962
5096291	Jiménez Cabezuelo, Carmen	I. demora	4.912
A30629323	Lazarova Import-Export	Aduanas (O.P.)	45.376
X08541900	Macagnino Giovanni	S. tributarias	4.800
22938239	Madrid García, Pedro Eugenio	Idem.	30.000
22793362	Martínez Mendoza, Sebastiana	I. demora	3.996
22853351	Mercader López, Ginés	Canon minas	3.924
22911887	Navarro Martínez, M.ª Antonia	I. demora	754
41399224	Ochoa García, Luis	Idem.	3.817
22937998	Pastor Clemente, Diego	S. tributarias	30.000
22940612	Pérez Alcaraz, Bernardo	I. demora	1.049
A30635205	Planificación de Seguridad, S.A.	Idem.	6.016
22940275	Raja Méndez, Joaquina	S. tributarias	30.000
22930877	Sánchez de Lacal, Ángel	Idem.	30.000
B30631097	Sol de La Manga, S.L.	Idem.	6.000
22890811	Alcaraz Cabezas, Francisco	S. Tráfico	12.000
22978351	Baleriola Fernández, Pedro A.	Idem.	60.000
22916082	Ballester Amat, Antonia	Idem.	60.000
22928563	Bueno Fernández, José	Idem.	6.000
22902955	Cancela Delgado, M.ª Julia	Idem.	42.000
29742442	Carmona Fernández, Manuel Jesús	Idem.	60.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
22887758	Celdrán Vidal, Francisco	Idem.	6.000
22993933	Conesa Fernández, Rafael	Idem.	60.000
27438651	Conesa Martínez, Juan Antonio	Idem.	12.000
A30650139	Construcciones Norte Sur de Cartagena, S.A.	Idem.	36.000
22950367	Cuenca Ruiz, Antonio	Idem.	30.000
22940890	De la Cruz Navarro, Fructuoso	Idem.	6.000
22963670	Díaz Martínez, Ramón	Idem.	6.000
22972243	Fernández Amador, Manuel	Idem.	60.000
22992508	Galán Suárez Llanos, Alejandro	Idem.	1.200
27463940	García Arce, José Salvador	Idem.	90.000
22933168	García Marín, José	Idem.	18.000
22951929	Gómez Campos, José Joaquín	Idem.	36.000
A30628051	Gomopa, S.A.	Idem.	120.000
22920985	González Rodríguez, Juan Antonio	Idem.	120.000
22826900	González Soto, Ginés	Idem.	18.000
22918571	Izquierdo Aznar, Jerónimo	Idem.	30.000
36889369	Lafuente Martínez, Juan	Idem.	24.000
22968154	Larios Martínez, Ginés Alberto	Idem.	6.000
22424649	Lax Molina, Enrique	Idem.	24.000
22983855	Lizón Jiménez, Antonio	Idem.	30.000
22947794	López Gracia, Francisca	Idem.	6.000
22796484	Marín Navarro, Juan	Idem.	18.000
22956514	Martín Sánchez Ferragut, Ana M.	Idem.	42.000
22987720	Martínez Ródenas, Fco. Javier	Idem.	6.000
22946221	Martínez Sánchez, José A.	Idem.	20.400
22988312	Mendoza Mendoza, Antonio	Idem.	12.000
21256373	Ojados Vidal, Tomás	S. Tráfico	30.000
22923526	Orce Hernández, Diego	Idem.	84.000
22973147	Pérez Castejón, Félix José	Idem.	18.000
22932283	Pérez Fernández, Rafael	Idem.	2.400
22924931	Pérez González, Manuel	Idem.	6.000
22911407	Plané Baeza, José Fco.	Idem.	24.000
23010998	Ribas Pleitel, Ricardo Hilario	Idem.	2.400
22967563	Rodríguez Martínez, José	Idem.	60.000
22948923	Rodríguez Reyes, Antonio	Idem.	6.000
22976473	Sáez Jiménez, M. ^a Concepción	Idem.	24.000
22946639	Salano García, Antonio	Idem.	6.000
22958274	Sánchez Conesa, Antonio	Idem.	6.000
23010081	Sánchez Manotas, Rafael Fco.	Idem.	30.000
36098976	Sánchez Rey, Isabel M. ^a	Idem.	12.000
22959841	Sánchez Ruiz, M. ^a Josefa	Idem.	36.000
A30627343	Trans Aitana, S.A.	Idem.	249.600
22898980	Valdés Andújar, Obdulio M.	Idem.	30.000
74351631	Vivancos García, Mateo	Idem.	31.200
22901023	Vizcaíno García, Vicente	Idem.	6.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 3 de junio de 1991.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, F. Javier Castellar Lcal.

Número 6314

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de trabajadores del R.E. Agrario que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
03/0367642-46	Espinosa Carrillo, Manuel Avda. Artero Guirao, Edif. Mabell	San Pedro del Pinatar	90-000006	21.148
03/0563032-78	Angel Cerezo Larrosa Generalísimo, 10	Orihuela	90-000011	18.094
04/0114155-96	Pérez Fernández, Antonio Ifre Cañada Gallego	Mazarrón	90-000013	126.888
04/0120412-48	Fernández Martínez, José Dip. Almendricos	Lorca	90-000014	9.047
04/0204385-19	García Gálvez, Pedro Ifre C. Gallego	Mazarrón	90-000018	10.574
08/1289616-27	Sánchez Cantos, Pedro Akm. Menchirón, 11 1 B	Lorca	90-000022	108.564
28/0674868-33	Aznar Jiménez, Domingo Dip. Aguaderas	Lorca	90-000036	9.047
30/0150304-03	Pellicer Franco, Luis Carril Cementerio, 75	Nonduermas	90-000056	36.188
30/0150304-03	Pellicer Franco, Luis Carril Cementerio, 75	Nonduermas	90-000057	9.047
30/0204052-13	Carrasco Peñalver, Antonio Urgel Edificio Solana, 2 Escal.	San Pedro del Pinatar	90-000087	10.574
30/0221886-96	Tornel Carrillo, Andrés Del Aire, 18	La Alberca	90-000095	108.564
30/0265857-29	Griñán Gallego, José Dr. Fleming, s/n.	Murcia	90-000125	9.047
30/0275210-70	Dolores Piña Hernández Desconegut	Zeneta	90-000132	54.282
30/0306518-47	León Hernández, Pedro Dip. La Hoya	Lorca	90-000165	108.564
30/0311038-08	Rico Rico, Libert Saliente, 1	Yecla	90-000169	27.141
30/0330127-85	Oliver García, José Dip. Rincones	Mazarrón	90-000192	126.888
30/0360907-19	Juan Pérez Rubio San Bartolomé, 35	Yecla	90-000230	108.564
30/0368805-60	Juan José Sanchez Garre La Fábrica	La F	90-000245	18.094
30/0377005-15	Sielva Martínez, Pedro García Lorca, 17	Jumilla	90-000256	108.564

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0377205-21	Lozano Pastor, Juan J. Casa Grande La Raja	Jumilla	90-000259	108.564
30/0387531-65	Méndez Morales, Juan Dip. Marchena	Lorca	90-000272	18.094
30/0389439-33	Mateo Sánchez, Juan Horno, 4	Mula	90-000278	21.148
30/0410926-83	Gabarrón Gallego, José Cañería Alta, 23	Águilas	90-000304	108.564
30/0416962-08	Moreno Moreno, Francisco Balsicas	Mazarrón	90-000322	108.564
30/0419143-55	Rueda Cíller, Cosme Mayor	Moratalla	90-000323	126.888
30/0419998-37	Zamora Noguera, Diego Ífre Cazadores	Mazarrón	90-000327	108.564
30/0426980-35	Vidal Lledó, Vicente Trav. J. Rovira, 3-1-D	Yecla	90-000336	45.235
30/0429931-76	Manzanera Álvarez, Miguel Marsilla, 12	Lorca	90-000340	108.564
30/0450801-91	Martínez González, José Jacinto Benavente, 32	Águilas	90-000372	21.148
30/0450801-91	Martínez González, José Jacinto Benavente, 32	Águilas	90-000373	84.592
30/0451569-83	Martínez Sánchez, Juan Dip. Purias	Lorca	90-000377	27.141
30/0451737-57	Mariano Munuera Roca Rambla del Carmen	Cabezo de Torres	90-000378	126.888
30/0454109-04	López Marín, Rafael Vicenta Ruano, Bl. B 12 Esc. 2 3	Águilas	90-000381	126.888
30/0457220-11	Pedro Paredes Gálvez Ífre-Cañada de Gallego	Mazarrón	90-000382	9.047
30/0469525-94	Eulogio Guardiola García San Roque, 11	Alcantarilla	90-000404	45.236
30/0473494-86	Martínez Zaragoza, Francisco San Roque, 415	Puente Tocinos	90-000405	108.564
30/0481540-81	Sánchez Játiva, Salvador Mula, 34	Torres de Cotillas	90-000409	10.574
30/0484823-66	Zapata Baño, Pascual Manuel Garcerán, 6	San Pedro del Pinatar	90-000412	9.047
30/0495474-47	Pagán García, Juan Príncipe de Asturias, 19	Cartagena	90-000419	126.888
30/0496898-16	García Navarro, Francisco Dip. Campillo	Lorca	90-000425	108.564
30/0499648-50	Valera Ortiz, Domingo Ífre. Pastrana	Mazarrón	90-000428	126.888
30/0505768-59	Cuadrado Molina, Luis Dip. Tercia	Lorca	90-000435	9.047
30/0514246-01	José Vera Martínez Vereda, 93	Beniaján	90-000444	108.564
30/0516974-13	Muñoz Chacón, Juan Descanso-Esparragal	Puerto Lumbreras	90-000449	9.047

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0518106-78	Campoy Torres, José E. Pizarro, 10	Totana	90-000454	27.141
30/0518309-87	Pérez Rosique, Francisco Villa Brasil, 6	Torre Pacheco	90-000456	9.047
30/0533608-60	González López, Francisco Dip. Campillo	Lorca	90-000470	108.564
30/0534330-06	Guardiola Lozano, Ildefonso Juan Paco Baeza, 2	Jumilla	90-000473	108.564
30/0537593-68	Navarro Rubio, Lucas Dip. Purias Purias	Lorca	90-000483	31.722
30/0538363-62	García Asensio, Asensi Purias Bar Rosales	Lorca	90-000484	9.047
30/0541615-16	González López, Ginés Dip. Marchena	Lorca	90-000492	108.564
30/0545810-40	López Sánchez, Miguel Aire, 36	Águilas	90-000499	54.282
30/0577229-31	Martínez Coy, Josefa Juan de la Cosa, 7 10 C	Cartagena	90-000539	31.722
30/0601933-00	López Sáez, Juan Avda. V. Ruano, E. Valencia Esc.	Águilas	90-000572	10.574
30/0614121-63	López García, José Alfonso Martínez Parra, 13, 2 B Derecha	Águilas	90-000590	108.564
30/0618722-08	Carrasco Piernas, Jaime Grupo San Rafael	Puerto Lumbreras	90-000614	45.235
30/0619717-33	Campuzano Solana, Víctor Avda. Carril, 23	Archena	90-000616	108.564
30/0619736-52	Pérez Calventus, Francisco Aguaderas	Lorca	90-000618	18.094
30/0627352-05	Puche Rico, Juan Concepción, 5	Yecla	90-000624	9.047
30/0630701-56	Romero Romero, Juan A. Diputación de Almendricos	Lorca	90-000626	81.423
30/0651309-03	Vivancos Urrea, José Rincones	Mazarrón	90-000655	42.296
30/0654569-62	Díaz Alcázar, Antonio Dip. Marchena	Lorca	90-000658	108.564
30/0656060-01	Quiñonero Ponce, Juan J. Dip. Campillo	Lorca	90-000660	108.564
30/0660668-50	Juan José García Piñero Las Palomas. Campo	Águilas	90-000666	9.047
30/0670220-96	María C. Piñero Fernández Venta Tejera Cocón	Águilas	90-000688	10.574
30/0671546-64	Jiménez Sánchez, Antonio Matalentisco, 46	Águilas	90-000689	21.148
30/0676177-39	Ruiz Soler, Martín Dip. Marchena	Lora	90-000700	108.564
30/0706629-33	Sánchez Jordán, Luis Dip. Campillo	Lorca	90-000761	27.141
30/0716282-83	Hernández Gálvez, Francisco Cañada de Gallego	Mazarrón	90-000774	108.564

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0719587-90	Martín Soler, Oribe Florida, 7	Águilas	90-000780	126.888
30/0724111-55	Roca Pintado, Carmen Ctra. La Palma La Hita	Torre Pacheco	90-000792	54.282
30/0727672-27	Martínez Jiménez, Juana Dip. Purias	Lorca	90-000806	108.564
30/0730645-90	Reina Piñero, Juana Gran Vía, 4, tercero	Caravaca	90-000815	9.047
30/0739169-78	Moreno Moreno, Juan Dip. Purias	Lorca	90-000835	108.564
30/0743460-04	Pérez Sánchez, Juan Purias	Lorca	90-000853	108.564
30/0744782-65	López Cano, Antonio La Encarnación	Caravaca	90-000859	9.047
30/0744816-02	Forte Soriano, Dolores Avda. Pablo Picasso, 19	Yecla	90-000860	9.047
30/0746768-14	Casanova García, Mariana Luis Prieto, 24	Águilas	90-000875	27.141
30/0753176-20	Ayala González, Antonio Dip. La Escucha	Lorca	90-000902	9.047
30/0754401-81	Buendía Vicente, Micael Los Secanos, B. Santo Ángel, 23	Alhama de Murcia	90-000908	9.047
30/0757423-96	Noguera Paredes, Diego Ífre. Casa Tejada	Mazarrón	90-000916	99.517
30/0757766-51	Valera Ortiz, Ginesa Ramonete	Lorca	90-000919	108.564
30/0765459-81	Arenas Gil, Alberto Isaac Peral, 20, Roldán	Torre Pacheco	90-000946	9.047
30/0772064-90	Francisco Pardo Abril López Soriano, 14	Torreagüera	90-000966	54.282
30/0777088-70	Giner Ladevesa, Mariano Serrano, 6	Lorca	90-000970	36.188
30/0778444-68	Pérez Sánchez, Tomás Ífre-La Fuente	Mazarrón	90-000973	99.517
30/0784201-05	García Martínez, José Carlos San Pedro, 7	San Pedro del Pinatar	90-000984	126.888
30/0784332-39	Velasco Cervantes, Salvador Casas Nuevas El Pino	La Palma	90-000985	108.564
30/0785599-45	Bernal Martínez Marián C. Gallego	Mazarrón	90-000987	74.018
30/0803632-36	Navarro Gálvez, Dorotea Sevilla, 1	Águilas	90-001004	10.574
30/0824308-51	Garcerán Peñalver, María Las Rocas-El Jimenado	Torre Pacheco	90-001038	9.047
30/0825393-69	Aznar Cánovas, Marián Avda. Juan Carlos I, 16	Lorca	90-001051	36.188
30/8005248-81	Moreno Martínez, Josefa Desconegut	Caravaca	90-001103	9.047

III. Administración de Justicia

Número 6918

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1991, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 512 de 1988, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de doña Mercedes Pérez Campillo y otros, contra doña Teresa González Campillo y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de septiembre de 1991 a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una casa de morada, en la población de Alguazas, calle Olmeda, número 27 de policía, compuesta de dos cuerpos, cámaras y descubierto, cuadra y pajar; mide de fachada diez metros treinta y dos milímetros y de longitud o fondo quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros; y linda: derecha entrando, Sr. Marqués de Camacho; izquierda: otra de Matías Almela Bermúdez; espalda, Domingo Bermúdez y Juan Martínez, y frente, con calle de su situación. Inscripción tomo 19, libro 2, folio 25 vuelto, finca 147: 3.750.000 pesetas.

Asciende la valoración a un total de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6843

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 00534/1989 a instancia de Talleres Navimar, S.R.L., contra don José Álvarez Cosmén y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día tres de octubre próximo y hora de las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día treinta de octubre próximo y hora de las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día veintiséis de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los

licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que estarán de manifiesto los autos en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Un camión marca Renault, modelo TR-340, matrícula O-8441-J: 1.825.000 pesetas.

Un camión matrícula O-9541-T: 175.000 pesetas.

Un camión matrícula O-2489-T: 50.000 pesetas.

Una tarjeta de transporte número 99 (TDN-nacional) 4686952: 200.000 pesetas.

Una tarjeta de transporte I-9 (TD-local) 4468641: 200.000 pesetas.

Una tarjeta de transporte número 21 (MDP-local) 327504: 50.000 pesetas.

Total: 2.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7128

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 761/91 instados por Pascuala Hita Hortelano contra Romoda, S.A. y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de julio de 1991 y hora de 10,35 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Romoda, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 7129

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 863/90 instados por María Carolina Marín Martínez contra Eco-Servi, S.A. y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de julio de 1991 y hora de 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Eco-Servi, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 14 de junio de 1991.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 7130

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 898/91 instados por M. Ángel Fernández Jiménez contra Limpiezas Princesa, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de julio de

1991 y hora de 10,35 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 6920

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.174/89, de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de P.S.A. Leasing España, S.A., con domicilio en..., Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover contra José Ballester Álvarez y José Manuel Ballester Gómez en reclamación de 1.598.900, por medio de la presente se hace saber al demandado José Ballester Álvarez y José Manuel Ballester Gómez que por la parte actora, se ha nombrado perito a don José Alemán Alegría para que proceda a valorar los bienes em-

bargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación, bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 6921

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LORA DEL RÍO**

Cédula de notificación

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 115/89(M), seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, ha recaído auto cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. En la villa de Lora del Río, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.

Antecedentes de hecho: En virtud de denuncia formulada por José Segura Palacios contra Cristóbal López Conde de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, por imprudencia con resultado de daños, se instruyeron las presentes actuaciones de juicio de faltas, con el número 115/89 en el extinto Juzgado de Distrito de Villanueva del Río y Minas, en las que se practicaron las diligencias preliminares necesarias antes de convocar a las partes y al fiscal al juicio verbal ordenado por la Ley.

Parte dispositiva: Se declara la extinción de la responsabilidad penal derivada de los hechos de autos, por prescripción de la falta perseguida, con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes y una vez firme, archívense sin más trámite las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Juez titular del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta villa y su partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cristóbal López Conde, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Lora del Río, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial.

Número 6922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación de existencia del
procedimiento**

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia, bajo el número 0482/90, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Martínez Castejón, Jaime Nicolás Egidio Orue y Encarnación Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a Vd(s), que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, consta como titular del Derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Alejandro Tejera, libro de la presente en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.—«Sigue la firma, rubricada».

Y para que sirva de notificación en forma, a don Alejandro Tejera, a los fines expresados, extendiendo la presente en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 6924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE BARCELONA**

Doña Mariã Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Trece de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal cantidad, número 0935/90 (Sección dos), promovidos por Tempus, S.A., representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell contra Transportes Casanova, S.L., don Gabriel Torrente Cuevas, don Diego Torrente y Compañía de Seguros Cresa, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se cita a don Gabriel Torrente Cuevas, cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, carretera Nacional, kilómetro 381, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el próximo día dieciséis de septiembre a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número Trece, sito en Vía Layetana, número 10, 7.^a planta, al objeto de asistir al juicio verbal, señalado para dichos días y hora, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 24 de mayo de 1991.—El Secretario.

Número 6931

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.061/88, seguidos a instancia de Banco de Valencia, S.A., contra Alicia Sanz España y Antonio Bernal Fernández, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de tres días otorguen escritura los demandados, a favor de la parte actora de la finca adjudicada en autos número registral 23.952, bajo apercibimientos de que si no lo verifican se procederá a otorgarla de oficio.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Murcia, 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6736

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos número 1.717/87, seguidos a instancias de doña María Teruel Carrillo, contra la empresa Carmen Jiménez Asís, Sea-Servicio Extensión Agraria y Surlimsa, sobre reclamación por salarios, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Uno, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 30 de enero de 1992, a las 10'15 horas, a la empresa Carmen Jiménez Asís, en su representación legal, asimismo, se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente, en Almería a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Alfredo Moreno.

Número 6737

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 974/90 a instancias de María Antonia Caballero Trías contra Trías Blázquez, S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce"

siendo su fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Trías Blázquez, S.A., a que abone por los conceptos reclamados a doña María Antonia Caballero Trías la cantidad de ciento treinta mil doscientas cuatro pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Trías Blázquez, S.A., se expide el presente en Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6739

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor María Yecla Morales Sánchez, seguido con el número 1.209/90, instado por la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobar el presente expediente y conceder a don C.L.R., la adopción del menor María Yecla Morales Sánchez, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Morales Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6740

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 510/89 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 510/89 por la supuesta de daños en tráfico seguidos por denuncia en este Juzgado.

Comparecen: El Letrado señor Francisco Nieto, por la Cía. Unión y el Fénix Español.

El Letrado señor M. Martín, por José Martínez Martínez, en sustitución del Letrado Pedro Madrid, J. Martínez Martínez comparece.

No comparecen las demás partes a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Decide: Absuelvo a Rafael Segrelles Escandell, de responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, condenándole a que abone en concepto de responsabilidad civil a José Martínez Martínez, la cantidad en que en cumplimiento de esta resolución, resulten tasados los daños causados en el vehículo de su propiedad, tasación que deberá efectuarse en ejecución de sen-

tencia, e igualmente, al pago de las costas procesales causadas y ocasionadas, declarando expresamente la responsabilidad de la entidad aseguradora Catalana de Occidente, y subsidiaria de Rafael Torres Gómez, como propietario del vehículo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Cartagena a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Rafael Segrelles Escandell, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Juez de Instrucción. — El Secretario.

Número 6749

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 47/90 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. La Ilma. señora doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante doña Catalina Peral Alburquerque asistida del Letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de la otra y como demandada Eco-Servi, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en reclamación por cantidad.

I. Antecedentes de hecho: ...

II. Hechos probados: ...

III. Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: "Estimo la demanda interpuesta por doña Catalina Peral Alburquerque frente a Eco-Servi, S.A. y Fogasa a quien condeno que abone al actor la cantidad de 200.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Eco-Servi, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario.

Número 6750

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.485/89 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. señor don Guillermo Rodríguez Iniesta, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante don Agustín Martínez Caracena, asistido por la Letrada doña Asunción Moreno García, y de otra y como demandada doña Iolanda Friebel Geborene, en reclamación por cantidad.

rene, en reclamación por cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: "Estimo la demanda interpuesta por don Agustín Martínez Caracena, y condeno a la empresa Iolanda Friebel Geborene al abono de la cantidad de 311.277 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065-1.485-89 en esta capital, sita en Avda. de la Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. nº 3093.0067-1.485-89.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Iolanda Friebel Geborene, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario.

Número 6781

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de M^a Engracia Ballesta Martínez y Antonio Cánovas Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos ante el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 13 de diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 582 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6895

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Zamora Rodríguez, en nombre y representación propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-12-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 598 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6896

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de la sociedad Apefi Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 13 de marzo de 1991 por la que desestima parcialmente los recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones por el impuesto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 600 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6897

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Eladio Salvat Quetglas, en nombre y representación de Cafetería Cónsul, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia de 23 de noviembre de 1990 por infracción de norma sanitaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7272

BLANCA

El señor Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca.

Hace saber: Que habiéndose autorizado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente don Antonio Miñano Laveda, casado con doña Remedios Molina Molina, por débitos a la Hacienda Local por el concepto de Demolición Inmueble por Ruina, importantes pesetas 409.895 de principal, recargos y presupuesto para costas del procedimiento, se procede al anuncio de la misma y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1991, a las 11 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

2.º—Que los bienes a enajenar son los siguientes: Solar sito en la población de Blanca, calle del Alto Palomo, con una superficie de 32 metros cuadrados, que linda: Norte, Fernando Molina Molina, Jesús Molina García y Jesús Jover Cano; y Sur, Este y Oeste, con vía pública.

Tipo de subasta. 210.000 pesetas.

3.º—Que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo de sesenta días, en el libro especial, con el número de orden 2.004, y en caso de enajenación, la escritura de adjudicación será título suficiente para su inscripción en dicho Registro, debiendo proceder para su inmatriculación la forma que dispone la Ley y Reglamento Hipotecario.

4.º—Obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en

que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origina la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago total de la deuda.

6.º—La obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán entregarse en esta Tesorería desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta.

8.º—Posibilidad de realizar una segunda licitación, si la Mesa lo considera oportuno, como igualmente la posibilidad de adjudicación directa de este Ayuntamiento, en caso de no ser adjudicados los bienes.

9.º—Que se desconoce la existencia de cargas en el inmueble.

Blanca, 10 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 7274

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de seis de junio de 1991, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado iniciar expediente de cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Asociación para el Tratamiento Precoz de Niños Paralíticos Cerebrales (ASTRAPACE) del solar de equipamientos, de aproximadamente 590 m² de superficie, que figura en el Inventario de Bienes municipal bajo el número 438 de epígrafe «Inmuebles» sito en la calle Vicente Aleixandre de esta ciudad, e incluido en el Es-

tudio de Detalle Ciudad-1, con destino a la construcción de un Centro de Tratamiento Precoz para niños afectados de parálisis cerebral.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial.

Lo que, de conformidad con la lera f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Lcoales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7100

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Ana Vicente Baños se ha solicitado licencia de apertura de tintorería, con emplazamiento en Santa Teresa, 7-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 12 de diciembre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7101

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Leche Pascual, S.A. se ha solicitado licencia de apertura para venta al por mayor de productos lácteos, con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 14 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7102

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Isabel Ruiz Martínez se ha solicitado licencia de apertura para venta menor de pescado fresco y congelado, con emplazamiento en Molina de Aragón, 6-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 14 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7103

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don José Fernández Fernández se ha solicitado cambio de titularidad de café-bar de una taza, con emplazamiento en Nacional 301, kilómetro 385, M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 14 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7104

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Deslight, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de aparatos de iluminación, con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 9 de enero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7105

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Importaciones Vidal, S.L. se ha solicitado licencia apertura de importa-

ción y exportación productos alimenticios, con emplazamiento en Avenida Valencia, 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 9 de enero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7106

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Fito, S.A. se ha solicitado licencia de apertura para fabricación maquinaria fitosanitaria, con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre DE 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 29 de enero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7107

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Ambrosia Fernández García se ha solicitado licencia de apertura para carnicería y comestibles, con emplazamiento en calle Masegosa, 4-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas,

tas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7108

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Productos Pepsico, S.A. se ha solicitado licencia de apertura para almacén y distribución de productos alimenticios y de confitería, con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7109

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don José y Blas Arnaldos Martínez, C.B. se ha solicitado licencia de apertura para cambio de titularidad y ampliación bar a restaurante de un tenedor, con emplazamiento en calle Almanzor, 8, Llano de Molina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7110

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Tradismur, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para cambio de local de agencia de transportes, con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, calle Ricote, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7112

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Manuela Ros Lozano y otros, C.B. se ha solicitado licencia de apertura para cambio de titularidad restaurant de un tenedor, con emplazamiento en San Martín de Porres, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayunta-

miento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 10 de abril de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7113

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Pedro y Juanjo, S.L. se ha solicitado traslado y cambio de titularidad taller de chapa y pintura, con emplazamiento en polígono industrial El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 23 de enero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 7114

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Pedro Antonio Lechugo Abellán se ha solicitado licencia de apertura para estudio fotográfico, con emplazamiento en calle Estación, 25-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 31 de enero de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 6672

ARCHENA

A N U N C I O

Bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de la Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, reservadas para promoción interna

La convocatoria se regirá por las siguientes:

B A S E S :

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a 1990, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Ser funcionario del Ayuntamiento de Archena de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con un mínimo de antigüedad de cinco años. A estos efectos, se computarán los servicios prestados al Ayuntamiento anteriormente al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo acreditarse, sea cual fuere el procedimiento a seguir, el haber ingresado en las arcas municipales la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta. Publicidad

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Composición del Tribunal.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, determinándose, asimismo, el lugar y fecha de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes. Si transcurrido dicho plazo, no hubiere formulado

reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante designado por la Administración Autonómica.

—Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación.

El Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición constará de dos fases:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.

La fase de oposición dará comienzo una vez transcurrido al menos dos meses, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

- a) Fase de oposición.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio relacionado con las materias en el programa anexo a la convocatoria, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de oposición.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

El Tribunal valorará la prueba hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado y pasar a la fase de concurso.

b) Fase de concurso.

Consistirá en una valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo.

I. Por el trabajo desempeñado en los puestos ocupados por el funcionario según los informes emitidos por sus superiores, avalados por el Alcalde y contrastado con el currículum del propio interesado, hasta un máximo de 10 puntos, que se evaluará de la siguiente forma:

- Excelente: 10 puntos.
- Bueno: 7,5 puntos.
- Suficiente: 5 puntos.
- Insuficiente: 2,5 puntos.

II. Por la asistencia o participación en cursos de perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, sobre temas relacionados con la plaza a ocupar, hasta 2 puntos por curso, con un máximo de 10 puntos.

III. Por cada año de servicios en la escala Auxiliar, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

En ningún caso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 2.617/85, de 9 de diciembre, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales,

desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava. Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Temas

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. El Gobierno. Administración del Estado.
3. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
4. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
5. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
6. Los recursos administrativos. Clases. Conceptos. Recurso de alzada. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
7. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.
8. Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
9. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
10. Organización municipal. Competencias.
11. Régimen general de las elecciones locales.

12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. La función pública local. Organización de la función pública.

14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

15. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Número 6728

BLANCA

El señor Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca.

Hace saber: Que habiéndose autorizado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente don Carmelo Morte Caballero, por débitos a la Hacienda Local por el concepto de Cuota de Reparcelación-Polígono «El Rubión», importantes pesetas 2.531.944 de principal, recargos y presupuesto para intereses y costas del procedimiento, se procede al anuncio de la misma y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. Que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1991, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ilmo. Ayuntamiento.

Segundo. Que los bienes a enajenar son los siguientes: en Blanca partido del Ribal, polígono El Rubión, una parcela de terreno que ocupa una superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 843, folio 6, finca número 9.528.

Tipo de subasta, 11.700.000 pesetas.

Tercero. Que serán canceladas todas las cargas existentes, al ser los débitos objeto del procedimiento preferente a las mismas, quedando a disposición de los acreedores el sobrante de dicha enajenación.

Cuarto. Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, obrante en el expediente, sin derecho a

exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto. Obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Sexto. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago total de la deuda.

Séptimo. La obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo. Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán entregarse en esta Tesorería desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta.

Noveno. Posibilidad de realizar una segunda licitación, si la mesa lo considera oportuno, como igualmente la posibilidad de adjudicación directa de este Ayuntamiento, en caso de no ser adjudicados los bienes.

Blanca, 27 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 6819

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Presupuesto General ejercicio 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen local de 18-4-86, y artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y elevado

automáticamente a definitivo por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se hace público lo siguiente:

1) Resumen del referido presupuesto de 1991, por Capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 80.257.904.
2. Impuestos indirectos, 15.100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 68.115.560.
4. Transf. corrientes, 108.086.600.
5. Ingresos patrimoniales, 2.000.000

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.
7. Transf. de capital, 83.562.936.
8. Activos financieros, 2.000.000.
9. Pasivos financieros, 14.501.000.

Total estado ingresos, 373.625.000.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 140.598.075.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 73.770.582.
3. Intereses, 12.074.349.
4. Transf. corrientes, 17.865.970.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 117.736.937.
7. Transferencias de capital, 0.
8. Variación de activos financieros, 2.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 9.579.087.

Total presupuesto preventivo, 373.625.000.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada juntamente con el Presupuesto General para 1991, y número de plazas.

A) Plazas de funcionarios de carrera:

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1.
 - 1.2. Interventor, 1 V.
2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Administrativa, 1 y 2 V.
 - 2.2. Subescala de Auxiliar, 2 y 3 V.
 - 2.3. Subescala subalterna, 5.

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala técnica media, 1.
 - 3.2. Subescala técnica auxiliar, 1.
 - 3.3. Policías Locales, 7 y 5 V.
 - 3.4. Encargadas de limpieza, 3.
 - 3.5. Auxiliar de clínica, 1.
 - 3.6. Electricista-fontanero, 1.
 - 3.7. Peones servicio limpieza, 2.
 - 3.8. Oficial mantenimiento servicios, 1 V.

B) Personal laboral:

Denominación puesto de trabajo; n.º plazas.

Fijos; 14.

Temporales; 13.

Personal eventual; 1.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 6821

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

En cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, a los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras y suministros que a continuación se relacionan:

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30045983), contratación de la obra «Reposición de firme del campo de fútbol 'El Salvador'», en 19.258.382 pesetas, por acuerdo de 4-12-90.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30045983), contratación de la obra «Frontón, frontenis y complemento de instalaciones deportivas calle Doctor Izarra», en 20.119.356 pesetas, por acuerdo de 4-12-90.

—Eleccar, S.A., contratación de la obra «Instalación eléctrica y alumbrado deportivo en pista de atletismo municipal», en 6.800.000 pesetas, por acuerdo de 9-1-90.

Caravaca de la Cruz, 18 de abril de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.